

Propuesta de acuerdo entre el Gobierno de la República y el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de Japdeva y Afines Portuarios (Sintrajap)

Considerando

- A. Que desde el mes de julio la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia comunicaron a la Junta Directiva y al Sindicato de Japdeva su interés de llevar adelante un proceso de diálogo sobre temas estratégicos del sector portuario y de la provincia.
- B. Que desde ese momento el Ministerio de la Presidencia abre un espacio de diálogo por un plazo de tres meses con representantes de Japdeva, el Consejo Nacional de Concesiones (CNC) y Sintrajap, que consistió en sesiones de trabajo para conocer el estado de la cuestión del proceso de concesión, la definición conjunta de los temas de interés acerca del contrato, así como aspectos relacionados con la modernización de Japdeva.
- C. Que este proceso de diálogo ha transcurrido en el marco del respeto y la comunicación transparente entre las partes, con resultados importantes en beneficio de JAPDEVA, los trabajadores y la provincia de Limón, tales como: a) la empresa APM Terminals entregará el 2,5% de sus ingresos en adición al 5% establecido como canon, pese a la reducción operada en la tarifa; b) ese 2.5% se empleará para financiamiento de proyectos de fortalecimiento de servicios portuarios que presta JAPDEVA, mediante la adquisición de bienes de capital; c) el servicio de transbordo de carga se considerará una actividad subsidiaria y excepcional, y no como actividad principal del contrato de concesión.
- D. Que Sintrajap convocó a huelga el pasado 22 de octubre, señalando dudas sobre las condiciones del contrato y sobre las consecuencias que tendría para JAPDEVA, para sus trabajadores y para la provincia, el proyecto en cuestión.
- E. Que el Gobierno de la República presentó el día 27 de octubre un "PLAN DE FORTALECIMIENTO DE JAPDEVA Y DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN.
- F. El Gobierno de la República y SINTRAJAP coinciden en la necesidad de contar con mayor información acerca de cuáles podrían ser los impactos del proyecto. Consideran de interés que la ciudadanía cuente con elementos que hagan efectivo su derecho a la información en un asunto de interés público como este.

El Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, JAPDEVA y SINTRAJAP acuerdan:

1. Crear una comisión técnica especializada que coordine la realización, en un plazo de tres meses, de dos estudios: a) uno sobre las tendencias del mercado internacional portuario, que permita identificar nuevas oportunidades de negocios y actividades comerciales y productivas que potencien el desarrollo de los puertos y de la provincia. b) Un segundo estudio para determinar los impactos previsibles que, sobre las actividades a cargo de JAPDEVA, tendría la eventual entrada en funcionamiento del puerto concesionado a la empresa APMT, bajo las

